ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	Ver nota	Vigencia: a partir del 01/01/2017. Contingente: 5.140 toneladas a favor de MERCOSUR. Arancel para el contingente: 20%.Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	C	Fuera del contingente
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	Ver nota	Vigencia: a partir del 01/01/2018. Contingente: 5.294 toneladas a favor de MERCOSUR. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Cortes finos: lomito, punta de anca y lomo ancho no molidos ni cortados en pedazos, empacados al vacío y etiquetados (fecha de sacrificio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, planta de sacrificio y país de origen).	C	Fuera del contingente

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%.En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02013000	Deshuesada	Los demás cortes	Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02023000	Deshuesada		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02023000	Deshuesada		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02023000	Deshuesada		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02023000	Deshuesada		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02023000	Deshuesada		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02023000	Deshuesada		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02062100	Lenguas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062100	Lenguas		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02062100	Lenguas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062100	Lenguas		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02062100	Lenguas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062100	Lenguas		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02062200	Hígados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062200	Hígados		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02062200	Hígados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062200	Hígados		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02062200	Hígados		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062200	Hígados		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062910	Colas (rabos)		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02062990	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062990	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02062990	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria:100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062990	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02062990	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02062990	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Fuera del contingente: 23% de preferencia a partir del 01/01/2017
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
02102000	Carne de la especie bovina		Ver nota	Fuera del contingente: 25% de preferencia fija a partir de 01/01/2018
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022110	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04022110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022110	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04022110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022120	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04022120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022120	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04022120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022910	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04022910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
04022910	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04022910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022920	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04022920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04022920	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04022920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029110	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04029110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029110	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04029110	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029120	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
04029120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029120	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04029120	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029910	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04029910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029910	Leche		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04029910	Leche		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029920	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 2.056 toneladas para la partida 0402
04029920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
04029920	Nata (crema)		Ver nota	Subpartidas sobre las cuales únicamente se desgravará el contingente indicado. 100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 2.118 toneladas para la partida 0402
04029920	Nata (crema)		C	Fuera del contingente. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
04069000	Los demás quesos	De pasta blanda, tipo colonia; de pasta dura, excepto parmesano y romano	A	
04069000	Los demás quesos	Excepto: de pasta blanda tipo colonia; de pasta dura, parmesano y romano	C	
05040011	Estómagos		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040011	Estómagos		Ver nota	Fuera del contingente: 13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017
05040011	Estómagos		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040011	Estómagos		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040011	Estómagos		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040011	Estómagos		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040012	Tripas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040012	Tripas		Ver nota	Fuera del contingente: 13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
05040012	Tripas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040012	Tripas		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040012	Tripas		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040012	Tripas		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040019	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040019	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente:13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017
05040019	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040019	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
05040019	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040019	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040090	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2017. Contingente: 3.234 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 93%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 13,3% de preferencia a partir del 01/01/2017
05040090	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2018. Contingente: 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
05040090	Los demás		Ver nota	Vigencia: a partir de 01/01/2019. Contingente: a partir de 3.299 toneladas a favor de MERCOSUR, para los ítem 02013000 (Excepto cortes finos), 02023000, 02061000, 02062100, 02062200, 02062910, 02062990, 02102000 y la partida 0504, en conjunto, con un crecimiento anual de 2%. Arancel para el contingente: 20%. Preferencia arancelaria: 100%. En caso que el arancel que se aplica a terceros países sea inferior al señalado, la preferencia se aplicará sobre dicho arancel.
05040090	Los demás		Ver nota	Fuera del contingente: 14,3% de preferencia fija a partir de 01/01/2018.
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	Para siembra	A	
07141000	Raíces de mandioca (yuca)*	Excepto: para siembra	C	
10061010	Sin escaldar	Para siembra	A	
10061010	Sin escaldar	Excepto: para siembra	C	

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
10070000	Sorgo de grano (granífero).	Para siembra	A	
10070000	Sorgo de grano (granífero).	Excepto: para siembra	C	
12050010	Para siembra	Semillas de nabo (nabina), para siembra con certificado del organismo responsable del país exportador.	A	
12050010	Para siembra	Las demás	C	
12050090	Las demás	Las demás semillas para siembra	A	
12050090	Las demás	Excepto: las demás semillas para siembra.	C	
12079900	Los demás	Para siembra	A	
12079900	Los demás	Excepto: para siembra	C	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Cocido	A	

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Aceite de lino (linaza) mezclado con otros aceites	A	
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, Excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Aceite de lino (linaza), purificado o refinado, desnaturalizado, mezclado con otros aceites	A	

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Excepto: grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos; aceite de lino (linaza) mezclado con otros aceites; aceite de lino (linaza), purificado o refinado, desnaturalizado, mezclado con otros aceites	C	
16021000	Preparaciones homogeneizadas		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.028 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.059 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.028 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.059 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16024900	Las demás, incluidas las mezclas		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
16025000	De la especie bovina		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.028 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16025000	De la especie bovina		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16025000	De la especie bovina		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.059 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16025000	De la especie bovina		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029010	De carne o despojos		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.028 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029010	De carne o despojos		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029010	De carne o despojos		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.059 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029010	De carne o despojos		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029020	De sangre		Ver nota	93% de preferencia a partir del 01/01/2017 para un contingente total de 1.028 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029020	De sangre		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
16029020	De sangre		Ver nota	100% de preferencia a partir del 01/01/2018 para un contingente total de 1.059 kilos para los ítem 16021000, 16024900, 16025000, 16029010 y 16029020, en conjunto.
16029020	De sangre		C	Fuera del contingente: Preferencia fija de 70%.
19011010	Leche modificada		A	Contingente para MERCOSUR de 300 toneladas de leche maternizada
19011010	Leche modificada		C	Fuera del contingente
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")*		C	75% de preferencia fija.
19059010	Pan, galletas de mar y demás productos de panadería, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutos		C	75% de preferencia fija.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
19059091	Productos de panadería, de pastelería o de galletería, incluso con adición de cacao		C	75% de preferencia fija.
19059099	Los demás		C	75% de preferencia fija.
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Preparaciones compuestas para bebidas, en envases con un contenido mayor a 1 kg y que contengan menos de 15% de azúcar seco, no alcohólicas o de grado alcohólico inferior o igual a 0.5% vol.	A	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Excepto: preparaciones compuestas para bebidas, en envases con un contenido mayor a 1 kg y que contengan menos de 15% de azúcar seco, no alcohólicas o de grado alcohólico inferior o igual a 0.5% vol.	C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.
21069090	Las demás	Autolizados de levaduras; los mejoradores de panificación y las demás preparaciones alimenticias que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos con vitaminas, minerales u otras sustancias.	A	
21069090	Las demás	Edulcorantes con sustancias alimenticias; Las demás preparaciones alimenticias que contengan vitaminas y minerales; Las demás preparaciones alimenticias que contengan vitaminas; Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni contempladas en otra parte que contengan azúcar u otros edulcorantes..	D	Preferencia fija de 10%. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su se aplicación cuando las partes así lo acuerden.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
38190000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
39269000	Las demás	Bolsas de colostomía	A	
39269000	Las demás	Excepto bolsas de colostomía	C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
40091000	Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
40092000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
40093000	Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
40094000	Reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
40095000	Con accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
40102100	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
40102200	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm, incluso estriadas, de sección trapezoidal		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
40161000	De caucho celular		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
40169300	Juntas o empaquetaduras		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
40169900	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
45049020	Juntas, discos, arandelas, manguitos y demás artículos de estanqueidad		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
68129000	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 84%.
68131000	Guarniciones para frenos		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
68139010	Guarniciones para embragues		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
68139090	Las demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
69091990	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
70071110	Curvo		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
70071190	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
70072110	Curvo		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
70072190	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
70091000	Espejos retrovisores para vehículos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
70140000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (Excepto los de la partida N. 70.15), sin trabajar ópticamente.		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	Tubos o cilindros sin soldadura, para más de 50 atmósferas, excepto para acetileno	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	Excepto: tubos o cilindros sin soldadura, para más de 50 atmósferas, excepto para acetileno	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, Excepto con cabeza de cobre.	Clavos de herrar	A	
73170000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, Excepto con cabeza de cobre.	Excepto: clavos de herrar	C	
73181100	Tirafondos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73181300	Escarpias y armellas, roscadas		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73181400	Tornillos taladradores		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73181500	Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
73181600	Tuercas		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73181900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73182200	Las demás arandelas		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73182300	Remaches		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73182900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
73201000	Ballestas y sus hojas		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
73202000	Muelles (resortes) helicoidales		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	Lana de hierro	E	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	Excepto: lana de hierro	C	
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
83012000	Cerraduras del tipo de las utilizadas en vehículos automóviles		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.
83021000	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84082000	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	Excepto válvulas	A	
84099100	Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	Válvulas	C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84099900	Las demás	Excepto válvulas de motor	A	
84099900	Las demás	Válvulas de motor	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	Bombas de carburante y de aceite	A	
84133000	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	Excepto bombas de carburante y de aceite	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84135000	Las demás bombas volumétricas alternativas		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84139100	De bombas	Excepto de bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84139100	De bombas	De bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84141000	Bombas de vacío		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Para uso automotor	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Excepto para uso automotor	A	
84145900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.
84148000	Los demás	Compresores para vehículos automóviles.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84148000	Los demás	Excepto: compresores para vehículos automóviles.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.
84152000	Del tipo de los utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84159000	Partes		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84189900	Las demás	Para bienes automotores	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84189900	Las demás	Excepto: para bienes automotores	A	
84212300	Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84212900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84213900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84219900	Las demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
84248190	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 84%.
84248990	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84254200	Los demás gatos hidráulicos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84254900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84335100	Cosechadoras-trilladoras		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84335900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.
84818090	Los demás	Purgador termodinámico de flujo distribuido, en acero inoxidable, conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 600 libras; purgador termodinámico para líneas de vapor, industrial, de presión balanceada en hierro, acero carbono o acero inoxidable; conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 440 libras; purgador mecánico de boya para líneas de vapor o aire comprimido, industrial, en semi-acero carbono, conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 465 libras.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 93%.
84818090	Los demás	Válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones máquinas aparatos y artefactos mecánicos.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
84818090	Los demás	Excepto: purgador termodinámico de flujo distribuido, en acero inoxidable, conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 600 libras; purgador termodinámico para líneas de vapor, industrial, de presión balanceada en hierro, acero carbono o acero inoxidable; conexiones roscadas o bridadas, presión máxima de trabajo 440 libras; purgador mecánico de boya para líneas de vapor o aire comprimido, industrial, en semi-acero carbono; conexiones roscadas o bridadas presión máxima de trabajo 465 libras; válvulas automáticas y sus controles eléctricos empleados exclusivamente para automatizar el funcionamiento de instalaciones máquinas aparatos y artefactos mecánicos.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, Excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Excepto husillos fileteados de rodillos	A	

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, Excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	Husillos fileteados de rodillos	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84835000	Volantes y poleas, incluidos los motones		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84836000	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	Juntas de tapa de cilindro. Cupo anual: 9.000 unidades	A	
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	Juntas de tapa de cilindro. Fuera de cupo.	C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84841000	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas	Excepto: juntas de tapa de cilindro	C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84842000	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
84849000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
84859000	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85061000	De dióxido de manganeso	De volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	E	
85061000	De dióxido de manganeso	Excepto: de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3	C	
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
85072000	Los demás acumuladores de plomo		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
85079000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85111000	Bujías de encendido		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85112000	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85115000	Los demás generadores		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85118000	Los demás aparatos y dispositivos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85119000	Partes		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
85123000	Aparatos de señalización acústica		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85129000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85182900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85199300	Los demás tocacasetes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85272100	Combinados con grabador o reproductor de sonido		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85272900	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
85291000	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 93%.
85299000	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 84%.
85311000	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 84%.
85318000	Los demás aparatos		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85319000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 84%.
85392900	Los demás	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura.	A	
85392900	Los demás	Las demás	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	De aluminio	A	
85442000	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	Excepto: de aluminio	C	
85443010	Con piezas de conexión		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
85443090	Los demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
87012000	Tractores de carretera para semirremolques		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87021000	Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
87029000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87032100	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87032200	De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87032300	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87032400	De cilindrada superior a 3.000 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87033100	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87033200	De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 2.500 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87033300	De cilindrada superior a 2.500 cm3		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87039000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87042100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87042200	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87042300	De peso total con carga máxima superior a 20 t		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87043100	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87043200	De peso total con carga máxima superior a 5 t		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87049000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87051000	Camiones grúa		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87053000	Camiones de bomberos		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87054000	Camiones hormigonera		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87059000	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87060000	Chasis de vehículos automóviles de las partidas Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87071000	De vehículos de la partida N. 87.03		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87079000	Las demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87081000	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
87082100	Cinturones de seguridad		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87082900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87083100	Guarniciones de frenos montadas		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87083900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87084000	Cajas de cambio		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
87087000	Ruedas, sus partes y accesorios		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87088000	Amortiguadores de suspensión		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87089100	Radiadores		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
87089200	Silenciadores y tubos (caños) de escape		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87089300	Embragues y sus partes		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87089400	Volantes, columnas y cajas de dirección		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
87163100	Cisternas		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87163900	Los demás		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87164000	Los demás remolques y semirremolques		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
87169000	Partes		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
90259000	Partes y accesorios		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Medidores de caudal, excepto eléctricos o electrónicos.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Excepto bienes del ámbito automotor.	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 84%.
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Los demás	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
90262000	Para medida o control de presión	Excepto bienes del ámbito automotor	A	
90262000	Para medida o control de presión	Bienes del ámbito automotor	A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.

ANEXO II- Programa de Liberación Comercial
Apéndice 3.4
Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación.
Preferencias otorgadas por la República de Colombia a la República Oriental del Uruguay

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
94012000	Asientos del tipo de los utilizados en vehículos automóviles		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 73%.
94018000	Los demás asientos		C	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 54%.
94019090	Las demás		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 94%.
96138000	Los demás encendedores y mecheros		A	El Programa de Liberación Comercial no se aplica. Se otorga una preferencia fija del 82%.
97060000	Antigüedades de más de cien años.	El país de origen podrá prohibir o regular sus importaciones por motivos de defensa o preservación del patrimonio histórico o artístico	A	